

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
 - d) Número de expediente: 2016/24195.
2. Objeto del contrato, plazo.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/24195. Obras de Renovación y Regeneración Urbana de Edificios Pertenecientes al Parque Público de Viviendas en calle Garaicoechea, núms. 13-15, en Cádiz. En el Ámbito del ARRU Centro Histórico de Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - d) Código CPV: 45453100-8.
 - e) Clasificación. No se exige.
 - f) Solvencia económica y financiera: Sí se exige.
 - g) Solvencia técnica y profesional: Sí se exige.
3. Presupuesto base de la licitación.

Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y dos mil once euros con setenta y ocho céntimos (182.011,78 euros), IVA excluido.
4. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.
Forma: Sin variantes y con un solo criterio de adjudicación.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de enero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 8 de febrero de 2017.
 - c) Adjudicatario: Lirola Ingeniería y Obras, S.L., CIF: B-04683124.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento nueve mil trescientos ochenta y nueve euros con ocho céntimos (109.389,08 euros).
6. Otra información.
 - a) Financiación Europea: La actuación tiene cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0 Infraestructura en materia de vivienda.
 - b) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Director, Rafael R. Fernández Cubero.